



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00883 -00
Asunto	Incorpora citación fallida - accede

Se incorpora notificación personal enviada a la demandada **Luz Miryam Londoño Serna** en el correo electrónico luzlondonoserna@hotmail.com, con resultado negativo, por lo cual el apoderado de la parte demandante solicita la autorización para notificar en los correos seviaalkaer@hotmail.com y rosiopj0225@outlook.com, los cuales fueron obtenidos mediante consulta realizada por el demandante en Transunión.

Por lo anterior, se accede a lo solicitado y se ordena que gestione la notificación personal a la demanda conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48f1a643a8e5d663bc29bbba3af43d1429eb906a0e76e83d0e63806f8af5e7d9

Documento generado en 13/05/2021 02:24:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>